



Pontificia, Real e Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento
Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la O

Establecida Canónicamente en su Templo propio Parroquial
de Nuestra Señora de la O de Triana

C/ Castilla, 30 - Apartado 2087
41010 SEVILLA

Estimado hermano/a en el Señor:

Por orden del Hermano Mayor de esta Archicofradía Sacramental le participo a Vd., que en virtud de lo establecido en la disposición 51ª de nuestras Reglas, se celebrará Cabildo General Extraordinario de carácter Informativo, el próximo lunes 4 de marzo de 2024, a las 20:00 h en primera convocatoria y a las 20:15 h en segunda, en nuestro Templo, sito en calle Castilla nº 30, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Preces: Oración del Padre Nuestro e invocación a la Santísima Virgen para su mediación
2. Designación de los interventores del acta
3. Informe sobre la recuperación de la túnica de Nuestro Padre Jesús Nazareno
4. Ruegos y preguntas
5. Preces por nuestros hermanos difuntos

Se recuerda la necesidad de que cada uno estemos en paz con nuestro hermano y que no se entre a cabildo sin haberse reconciliado cristianamente. Se invita por ello a que cada uno muestre un signo de paz y reconciliación con quién pudiera haber algún pleito.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, rogándole su puntual asistencia. Que Nuestro Padre Jesús Nazareno, por mediación de María Santísima de la O, le ayude, guíe y proteja.

En el barrio de Triana, Sevilla 14 de febrero de 2024
Festividad de San Cirilo y San Metodio

Vº Bº

EL HERMANO MAYOR

Fdo.: Francisco Javier Fernández González

LA SECRETARIA PRIMERA

Fdo.: Rocío Fernández González

DERECHO DE ASISTENCIA

Según la Regla 48ª, tienen derecho a asistir al Cabildo e intervenir en las deliberaciones del Orden del Día todos los hermanos mayores de dieciocho años, y al menos con un año de antigüedad ininterrumpida en la Archicofradía a la fecha de la celebración del Cabildo, y que se encuentren al corriente de sus obligaciones económicas para la corporación a la fecha de terminación del semestre anterior a la convocatoria. A estos efectos, dicho pago podrá hacerse en cualquier momento hasta el día anterior a la celebración del Cabildo, excepto lo dispuesto para el Cabildo de Elecciones por la Regla 54ª apartado 2.

ACREDITACION DE LOS ASISTENTES

Recordamos a todos los hermanos y hermanas, que deberán asistir provistos de un documento que les acredite, D.N.I., pasaporte o carnet de conducir. El templo permanecerá cerrado por lo que el acceso al Cabildo se realizará por la casa de hermandad, Paseo de Nuestra Señora de la O, nº 7.

ACCESO AL CABILDO

El templo permanecerá cerrado, por lo que el acceso al Cabildo se realizará por la casa de hermandad, Paseo de Nuestra Señora de la O, nº 7. Si algún hermano tuviera algún tipo de impedimento para acceder por la casa de hermandad, rogamos lo comuniqué a cualquier persona responsable de la junta de gobierno a fin de facilitarle el acceso por el templo.